CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE I.E.S. El Convento

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2020-2021 Régimen General

Objetivos del Plan de Centro priorizados:

- -Prevención de la covid-19.
- -TIC y TAC.
- -Impulsar actividades complementarias.
- -Impulsar hábitos de vida saludable.
- -Educación emocional.
- -Aplicar metodología innovadoras.
- -Emprendimiento.
- 1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- 1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO

- 1. 1. El centro, en virtud de la autonomía pedagógica y organizativa de que dispone, ha elaborado, aprobado y ejecutado un proyecto educativo y de gestión que favorece formas de organización propias (incluyendo una organización del horario escolar propia), dentro de la normativa vigente, respondiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- 2. 2. Los criterios para la asignación de enseñanzas, agrupamientos del alumnado, tutorías y elaboración de horarios, están incluidos en el Proyecto Educativo y se aplican, adecuándose a la normativa vigente (inclusión educativa y no segregación, enseñanzas mínimas, atribución docente, número de horas impartidas en un curso, etc.) . Responden a las necesidades de aprendizaje del alumnado y están, en todo caso, orientados a favorecer su éxito escolar.
- 3. 3. Los criterios de elaboración de horarios y agrupamientos del alumnado son conocidos y aceptados por la Comunidad Educativa.
- 4. 4. La distribución y asignación de aulas y espacios comunes responde a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- 5. 5. Los recursos materiales del centro se organizan, distribuyen, aprovechan y utilizan atendiendo a criterios recogidos en el Plan de Centro y teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- 6. 6. Los recursos humanos del centro se organizan de acuerdo con la normativa en vigor, el contexto y las necesidades de aprendizaje del alumnado, priorizando, en todo caso, el número de horas que se dedican a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

Indicador:

- Horarios de los grupos y del profesorado.

Propuesta de mejora:

*En relación al objetivo prioritario de prevención de la covid-19 aplicar desdobles en los grupos y materias; Lengua Castellana, Inglés, Geografía e Historia, Matemáticas, Física-Química de 2º de ESO B y C y Lengua Castellana, Inglés, Geografía e Historia, Física-Química y Biología de 3º de ESO B y C, gracias a los tres profesores/as de apoyos Covid.

Indicador:

 Actas de Reunión de Equipo Directivo y de Departamentos específica donde se decide dicha formación en base a distintos criterios educativos y organizativos.

Propuesta de mejora:

- *En relación al objetivo prioritario de prevención de la covid-19 y atendiendo a la Circular de 3 de septiembre de 2020, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, establecer en:
- -3º de E.S.O. una formación presencial.
- -4º de E.S.O., 1º y 2º de Bachillerato, una formación sincrónica.
- -En el C.F.G.M. de Técnico en Gestión Administrativa una formación sincrónica.
- -En el C.F.G.M. de Técnico en Soldadura y Calderería una formación semipresencial en el primer curso y presencial en segundo.
- -En el C.F.G.M. de Técnico en Jardinería una formación semipresencial.
- -En el C.F.G.S. de Técnico en Administración y Finanzas una formación sincrónica.
- -En el C.F.G.S. de Técnico en Electricidad una formación sincrónica en primero y presencial en segundo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE I.E.S. El Convento

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2020-2021 Régimen General

- 1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- 1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO

- 1. 1. El calendario escolar es difundido entre la comunidad educativa.
- 2. 2. Se cumple el horario del primer día de clase, finalización de trimestre y curso, atendiendo en todo caso a la normativa vigente. El centro ha adoptado medidas para facilitar el cumplimiento del calendario escolar, especialmente al finalizar de cada uno de los trimestres.
- 3. 3. El equipo directivo realiza una gestión de las ausencias y permisos del personal docente y no docente adecuada a la normativa vigente.
- 4. 4. El centro dispone de un soporte material que recoge la asistencia diaria del personal, garantiza su veracidad y la permanencia de la información.
- 5. 5. Existe y se aplica en el centro un procedimiento de sustitución del profesorado que garantiza una atención educativa adecuada al alumnado durante las ausencias.

Indicador:

- *Base de registro de entrada y salida que genera el propio programa informático.

Propuesta de mejora:

*Implantar un nuevo sistema de registro de entrada y salida del profesorado a través del reconocimiento facial como una medida más para la prevención de la covid-19.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE I.E.S. El Convento

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2020-2021 Régimen General

- 1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

- 1. 1. Cumplimiento de horarios al comienzo y final de las clases y organización de las entradas y salidas del centro:
- a) El alumnado cumple de manera habitual el horario de entrada al centro y a las aulas y comienza su actividad lectiva sin retrasos. Las clases finalizan a la hora prevista. La organización de las entradas y salidas al recreo y comienzo y final de la jornada permite que los alumnos/as lo hagan de manera ordenada y con garantías suficientes de seguridad.
- b) Los intercambios de clase son rápidos y se hacen con la oportuna vigilancia planificada del profesorado, de manera que las clases comienzan sin retrasos injustificados.
- c) Se han elaborado y difundido unas normas de cara a las entradas y salidas del alumnado, incluyendo las que se producen fuera del horario general del centro. Las familias han sido informadas de ello y, en su caso, el alumnado mayor de edad.
- 2. 2. Se dedica habitualmente el tiempo de trabajo del aula al desarrollo efectivo del currículo, caracterizado fundamentalmente por el diseño y aplicación de tareas motivadoras para el alumnado que parten de situaciones-problema reales y se adaptan a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.
- 3. 3. Las actividades complementarias y extraescolares (*):
- a) Se orientan a la realización de actividades que contribuyen al desarrollo del currículo.
- b) Se desarrollan de manera equilibrada durante los tres trimestres del curso.
- c) Se diseñan teniendo en cuenta los intereses de los alumnos/as y sin discriminación por razones económicas.
- 4. 4. Las actividades extraescolares (*) y complementarias se llevan a cabo teniendo en cuenta los necesarios aspectos legales (autorización de los padres/madres, número mínimo de profesorado, aprobación en órganos correspondientes, atención al alumnado que no participa, etc.).
- (*) Se entiende aquí actividades extraescolares como aquellas que se desarrollan totalmente o en parte fuera del horario lectivo y están organizadas por algún Órgano de Coordinación Docente del centro.
 - NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -
 - NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE I.E.S. El Convento

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2020-2021 Régimen General

- 2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.
- 2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.

- 1. 1. El centro ha realizado la concreción y adaptación definitiva de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atiende.
- 2. 2. En Educación Primaria, el centro ha considerado la organización de las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, manteniendo en todo caso la evaluación diferenciada de las distintas áreas curriculares que componen dicho ámbito.
- 3. 3. Se ha establecido una secuenciación de contenidos , criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables a lo largo de cada etapa educativa por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo, teniendo en cuenta en todo caso la adquisición de las competencias clave. Además, se han definido indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables.
- 4. 4. Se han elaborado las Programaciones Didácticas o, en su caso, las Propuestas Pedagógicas, correspondientes a las áreas, materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento o equipos de ciclo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo, integrando, en su caso, los contenidos en unidades didácticas que recogen criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente para cada curso, estructurando los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.
- 5. 5. Las Programaciones Didácticas integran las competencias clave teniendo en cuenta la actual regulación normativa, el contexto y necesidades educativas y características del alumnado, que se tendrán en cuenta en la elaboración de unidades didácticas integradas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.
- 6. 6. Las Programaciones Didácticas incorporan métodos que tienen en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorecen la capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el trabajo en equipo.
- 7. 7. Las Programaciones Didácticas solo se modifican o actualizan como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
 - NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -
 - NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE I.E.S. El Convento

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2020-2021 Régimen General

- 2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.
- 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

- 1. 1. La actividad de aula se adecua a lo establecido en el Proyecto Educativo y en las programaciones o propuestas didácticas y a lo establecido en la normativa vigente.
- 2. 2. Se han integrado de manera planificada en la dinámica de trabajo en el aula actividades que propician la adquisición de las competencias clave a través de situaciones educativas que posibilitan, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
- 3. 3. Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización diferentes estrategias metodológicas y propuesta de actividades variadas y cercanas a la realidad del alumno/a (de análisis, investigación, preparación de tareas, etc, no sólo de reproducción mecánica), orientadas al aprendizaje que se pretende conseguir, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales.
- 4. 4. Se pone en situación al alumnado de integrar los aprendizajes, diseñando en el aula situaciones en las que deben ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva en diferentes contextos.
- 5. 5. Se utilizan en el aula recursos didácticos diversos, especialmente las TICs, para favorecer el desarrollo de actividades y tareas relevantes para el alumnado.
- 6. 6. Se propicia la participación e interacción activa del alumnado en el aula.
- 7. 7. Se fomenta desde el centro una visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento, estableciendo el centro estrategias que propician las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- 8. 8. Se han establecido estrategias de coordinación a nivel de equipos de ciclo, equipos docentes, áreas de competencias y departamentos didácticos que permiten homologar básicamente el tratamiento y aplicación de aspectos como criterios de presentación de trabajos del alumnado, pautas de corrección, metodología,¿.
- 9. 9. Se desarrollan en las aulas, de manera planificada y acorde con lo programado y la normativa vigente en relación a la adquisición de las competencias clave, actividades relacionadas con:
- a) Buscar, consultar diferentes fuentes bibliográficas y textos de diferente naturaleza (documentos escritos, imágenes, gráficos) y soporte, aplicando especialmente estrategias de búsqueda y acceso en Internet.
- b) Desarrollar estrategias adecuadas para seleccionar y organizar información concreta y relevante, analizarla, obtener conclusiones, hacer predicciones y comunicar su experiencia, comunicándola oralmente y por escrito, utilizando especialmente las TICs.
- c) Utilizar de manera adecuada el vocabulario correspondiente a cada uno de los bloques de contenidos.
- d) Realizar experiencias sencillas y pequeñas investigaciones, conociendo y aplicando algunas características del método de trabajo científico en contextos de situaciones problemáticas a resolver adaptadas al nivel del alumnado.
- e) Valorar y describir la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo, explicando algunos de los avances de la ciencia en el hogar y la vida cotidiana, la medicina, la cultura y el ocio, el arte, la música, el cine y el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación.
- f) Leer de forma fluida y adecuada a la edad del alumnado y comprender textos orales y escritos, según su tipología.
- g) Participar en situaciones o contextos educativos en los que debe expresarse o comunicarse e intercambiar información de forma oral y comprender mensajes orales de diferente tipo.
- h) Producir en el aula textos con diferentes intenciones comunicativas.
- i) Leer, escribir, escuchar, hablar y conversar utilizando una lengua extranjera.
- j) Plantear y resolver problemas asociados a situaciones de la vida cotidiana, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, siendo capaz de comunicar el procedimiento seguido en la resolución y las conclusiones.
- k) Utilizar los conocimientos matemáticos (numéricos, medida, magnitudes, geometría, representación espacial) para interpretar, comprender, producir y comunicar informaciones y mensajes y resolver situaciones problemáticas presentes en diferentes contextos de la vida cotidiana.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE L.E.S. El Convento

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2020-2021 Régimen General

Indicador:

- Nivel obtenido inicialmente y finalmente en los Tests de Competencia Digital realizados por los participantes en Séneca.
- Número de docentes inscritos en dicho.
- Número de medidas o experiencias educativas llevadas a cabo en el presente curso para la actualización digital en el centro.

Propuesta de mejora:

*Acogernos a la estrategia de transformación digital educativa (TDE) propuesta por la Instrucción de 31 de julio de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, con la finalidad de mejorar y modernizar los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de nuestras organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a nuevos aprendizajes sustentados con el uso de las nuevas tecnologías.

Indicador

- Actas de reuniones de coordinación para consensuar medidas y resolver las dificultades encontradas en el proceso.
- Programaciones desarrolladas en Séneca.

Propuesta de mejora:

*Utilizar la herramienta Séneca para la evaluación por criterios y competencias por parte del profesorado que compone el Departamento de Matemáticas, como estrategia para seguir el modelo en el resto de Departamentos.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE I.E.S. El Convento

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2020-2021 Régimen General

- 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- 3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

- 1. 1. El Proyecto Educativo del centro incluye la concreción de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado, y, en su caso, los de titulación y se adecuan a la normativa vigente.
- 2. 2. La aplicación de los procedimientos y criterios de evaluación se realiza de forma homologada y coordinada por los docentes en el seno de los Departamentos Didácticos, Equipos de Ciclo o Equipos Docentes, y en todo caso se garantiza la objetividad, el valor continuo, criterial y formativo de la evaluación.
- 3. 3. Los criterios de evaluación se han diseñado como referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos generales de las áreas/materias y de la etapa. Los estándares de aprendizaje se reflejan en los documentos de planificación como concreción de los criterios de evaluación, permitiendo definir los resultados esperados.
- 4. 4. Se ha planificado y llevado a cabo la difusión de los procedimientos y criterios de evaluación entre alumnado y familias.
- 5. 5. Se ha planificado la realización de la evaluación inicial.
- 6. 6. Los instrumentos aprobados en el nivel/ciclo/departamento para llevar a cabo la evaluación inicial incorporan actividades que permiten identificar y registrar el logro del alumnado en relación con las competencias clave.
 - NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -
 - NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE L.E.S. El Convento

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2020-2021 Régimen General

- 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

- 1. 1. En las sesiones de evaluación se produce un intercambio de información relevante sobre los procesos de aprendizaje del alumnado y se adoptan decisiones orientadas a la mejora de dicho proceso. Los acuerdos adoptados tienen un seguimiento y se evalúa de manera sistemática su implantación.
- 2. 2. Se planifican y desarrollan de manera sistemática procesos de revisión y evaluación del proceso de enseñanza, incluidos dentro de los procedimientos de evaluación interna del centro, que tienen como consecuencia la elaboración de propuestas de mejora que afectan a la práctica docente en el aula.
- 3. 3. Los resultados obtenidos en las pruebas externas se utilizan para orientar los procesos de evaluación interna y el diseño de planes de mejora que se desarrollan en el centro.
- 4. 4. La evaluación inicial tiene efectos reales sobre las Programaciones Didácticas previstas y adaptaciones al grupo de alumnado y a sus necesidades educativas.
- 5. 5. Los aprendizajes del alumnado se evalúan con sistematicidad o regularidad en la anotación de valoraciones o registros de evaluación, entendiendo que el proceso de evaluación continua no puede ceñirse a unos pocos/escasos momentos puntuales a lo largo del curso.
- 6. 6. Las realizaciones del alumnado (trabajos, cuadernos, pruebas, etc.) se corrigen de forma que contribuyen a la mejora de los aprendizajes, formando parte y estando plenamente integrada dicha corrección en el proceso de aprendizaje individual y continuo de cada alumno/a.
- 7. 7. En el contexto del proceso de evaluación continua, se establecen mecanismos para detectar que el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, arbitrándose medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptan en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y están dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave.
 - NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -
 - NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE LE.S. El Convento

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2020-2021 Régimen General

- 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
- 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades especificas del alumnado.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO

- 1. 1. Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del alumnado acordes con la normativa vigente.
- 2. 2. En el Proyecto Educativo se han concretado y se llevan a cabo estrategias de coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- 3. 3. Se han planificado y aplicado mecanismos de que permiten realizar una detección temprana de dificultades, derivando el caso a responsables según el caso, proponiendo y aplicando medidas organizativas y curriculares ajustadas a norma, y comunicándolo de manera inmediata a la familia.
- 4. 4. Se ha planificado y se lleva a cabo el proceso de seguimiento individualizado y evaluación de la eficacia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas.
- 5. 5. Se desarrollan, por parte de los responsables, las acciones previstas en la normativa en los casos de absentismo del alumnado (prevención, seguimiento y control). El centro mantiene los mecanismos de coordinación externos en relación con el absentismo escolar y desarrolla acciones preventivas del abandono escolar en coordinación con otros agentes e instituciones del entorno.
- 6. 6. El centro ha previsto diferentes medidas de inclusión escolar para el alumnado absentista a su regreso al centro y para el alumnado en riesgo de abandono escolar.
- 7. 7. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican criterios para la asignación de responsables de las medidas de atención a la diversidad y para la priorización de recursos humanos y materiales y horarios del alumnado en función de sus necesidades educativas.
- 8. 8. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su progreso en el aprendizaje.

Indicador:

- Evolución del porcentaje de absentismo escolar de los últimos diez años y evaluar la posible correlación entre el dato del % de absentismo obtenido en este curso 2020-2021 y la eficacia del propio programa educativo.
- Número de actividades desarrolladas en el programa.
- Número de alumnos/as intervenidos en dicho programa.
- Plan de Actuación programado inicialmente y la Evaluación del mismo.

Propuesta de mejora:

- *Desarrollar un programa de prevención del absentismo escolar en la E.S.O. a través de un Educador Social contratado por la Iniciativa AIRE: Activación, Impulso y Recuperación del Empleo de la Junta de Andalucía con la finalidad de desarrollar actividades dirigidas al alumnado en riesgo de abandonar la educación secundaria obligatoria para así aumentar su motivación hacia el aprendizaje y disminuir el porcentaje de absentismo escolar.
 - NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE I.E.S. El Convento

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2020-2021 Régimen General

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.2. Programación adaptada.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO

- 1. 1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo y las diferentes medidas a poner en marcha, con identificación de responsables de diagnóstico, elaboración, aplicación, coordinación y evaluación.
- 2. 2. La organización y aplicación de los programas de refuerzo, las adaptaciones curriculares, las medidas de apoyo específico y otras que se acuerden, son acordes con la norma, el contexto y necesidades educativas del alumnado.
- 3. 3. La asignación y práctica docente del profesorado responsable a los programas de apoyo en sus distintas modalidades de escolarización, su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma y, en todo caso, se realiza de forma coordinada entre el personal de apoyo específico y los docentes que imparten áreas, materias, ámbitos o módulos.
- 4. 4. Se lleva a cabo una aplicación de los Programas de Refuerzo ajustada a lo establecido en la norma y en el propio Proyecto Educativo, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
- 5. 5. La asignación y práctica docente del profesorado responsable a los programas de refuerzo, su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma.
- 6. 6. Se realiza un seguimiento y evaluación de manera individualizada del alumnado con dificultades de aprendizaje, que sigue algún programa (refuerzo, recuperación de aprendizajes, plan específico) o necesidades específicas de apoyo educativo. y de ello se facilita, de manera planificada, información a las familias.

- NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE I.E.S. El Convento

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2020-2021 Régimen General

- 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
- 4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

- 1. 1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
- 2. 2. Se desarrolla el Plan de Orientación y Acción Tutorial conforme lo establecido en la norma y en el Proyecto Educativo del Centro.
- 3. 3. Se han diseñado y aplicado estrategias de difusión del contenido del Plan de Orientación y Acción Tutorial entre la comunidad educativa. Además, se ha informado a las familias convenientemente de los horarios de atención en tutorías.
- 4. 4. Se han incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial medidas de acogida al alumnado, estrategias de detección de dificultades y las posibles medidas a adoptar como consecuencia de ello.
- 5. 5. En el Proyecto Educativo se ha incluido la planificación de los Programas de Tránsito entre etapas y los mecanismos de coordinación entre los centros y servicios educativos para desarrollarlos.
- 6. 6. En el Proyecto Educativo se han incluido las estrategias y procedimientos de información a las familias del proceso de aprendizaje del alumnado, y para suscribir compromisos educativos y de convivencia.
- 7. 7. Los horarios dedicados a tutorías de alumnado y familias se ajustan a la norma vigente, y la ubicación temporal de la atención a padres y madres es adecuada a la norma y compatible con su vida laboral.
 - NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -
 - NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE LE.S. El Convento

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2020-2021 Régimen General

- 5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
- 5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO

- 1. 1. Se desarrolla y aplica el Proyecto de Dirección en el centro, que incorpora propuestas y medidas de mejora de los procesos de enseñanza, así como estrategias para su evaluación y seguimiento.
- 2. 2. El Plan de Centro se actualiza o modifica a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección o como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
- 3. 3. El Equipo Directivo, y cada uno de sus componentes, cumple con las funciones y competencias marcadas en la norma al respecto.
- 4. 4. La composición, elección en su caso, ejercicio de competencias, y régimen de funcionamiento de los órganos colegiados cumple con la normativa vigente.
- 5. 5. La composición, nombramiento de responsables de los órganos de coordinación docente y el ejercicio de sus competencias cumple con lo establecido en el Proyecto Educativo y en la norma.
- 6. 6. Los órganos de coordinación docente se reúnen con la periodicidad que establece el Proyecto Educativo y la norma, siendo el contenido de sus reuniones acorde con las competencias que tienen atribuidas, adecuándose al contexto y necesidades del centro. Se adoptan a nivel de Equipo de Ciclo/Departamento o Equipos Docentes acuerdos referidos a la práctica docente y se realiza un seguimiento y evaluación de dicha aplicación.
- 7. 7. El Proyecto Educativo incluye los procedimientos de evaluación interna que se impulsan desde la dirección del centro y se llevan a cabo de manera habitual y continua, implicando a todos los sectores de la Comunidad Educativa, permitiendo identificar prácticas de referencia y aspectos susceptibles de mejora.
- 8. 8. Consecuencia de los procesos de evaluación interna, se diseña un Plan Anual de Mejora que incluye las propuestas de mejora que se van a desarrollar durante un curso académico y que ha de contemplar prioritariamente las acciones específicas que mejoren la atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. La valoración del Plan Anual de Mejora plasmada en la Memoria de Autoevaluación implica modificaciones en el Plan de Centro.
- 9. 9. El centro ha planificado y aplica mecanismos de valoración del grado de utilización y eficacia de las intervenciones de los distintos servicios externos en el centro, teniendo en cuenta la integración de sus actuaciones en el funcionamiento del centro, su adecuación a su contexto y necesidades y el nivel de coordinación con dichos servicios externos.

Indicador:

- Documento de autorización por parte de la Consejería de Educación.
- Documento de Solicitud con registro de salida.

Propuesta de mejora:

*Solicitar a la administración un nuevo Ciclo Formativo para aumentar la oferta educativa de nuestro Centro.

Indicador:

- Documento de autorización por parte del Ayuntamiento.
- Documento de Solicitud de dichas instalaciones municipales con registro de salida.

Propuesta de mejora:

*Solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Bornos la cesión de las antiguas instalaciones del Centro Municipal del Primer Ciclo de Educación Infantil de la Plaza de las Monjas S/N con la finalidad de resolver la necesidad de espacios que tiene nuestro centro.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE LE.S. El Convento

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2020-2021 Régimen General

- 5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
- 5.2. Los documentos de planificación.

- 1. 1. El centro ha diseñado y puesto en marcha mecanismos efectivos de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, en virtud de las competencias otorgadas a cada uno por la norma, para la elaboración y revisión del Plan de Centro: el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión.
- 2. 2. El contenido del Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión es acorde con la regulación normativa y coherente con el contexto, resultados académicos y necesidades de aprendizaje del alumnado.
- 3. 3. Los documentos que componen el Plan de Centro se han contextualizado a la realidad del centro y ajustado a las necesidades educativas del alumnado. En este sentido, los proyectos editoriales, libros de texto y recursos educativos utilizados por el centro en su conjunto son útiles en tanto que se ponen al servicio de las necesidades del alumnado y contexto del centro y son coherentes con el Proyecto Educativo y las propias Programaciones Didácticas.
- 4. 4. Se han planificado y se aplican estrategias de coordinación para el desarrollo de las propuestas de mejora incluidas en el Plan Anual de Mejora, en especial en lo relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje, y logros escolares del alumnado. Dichas propuestas son concretas, están relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de Centro, y contienen una planificación de responsables, tiempos, control y seguimiento e indicadores de calidad.
- 5. 5. Las Programaciones Didácticas se modifican solo como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
- 6. 6. Se han diseñado e incluido en el Proyecto Educativo, y se llevan a la práctica, mecanismos de coordinación entre el profesorado a nivel de órganos de coordinación docente, sobre todo en el desarrollo y aplicación de la Programación Didáctica o Propuesta Pedagógica, y a nivel de centro.
- 7. 7. Se han incluido en el Proyecto Educativo mecanismos de evaluación de la incidencia que a nivel de aula tienen los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro, teniendo en cuenta el nivel de incorporación que hace el docente en su práctica diaria de las orientaciones, directrices, actividades etc. que en ellos se reflejan y los logros del alumnado.
 - NO SE HAN AÑADIDO PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL FACTOR CLAVE -
 - NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE I.E.S. El Convento

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2020-2021 Régimen General

- 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.
- 6.1. Regulación y educación para la convivencia.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO

- 1. 1. El centro ha elaborado el Plan de Convivencia que incluye los apartados que se establecen en la normativa y se adecua a su contexto.
- 2. 2. Se han planificado y se han aplicado estrategias para la difusión y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de Convivencia.
- 3. 3. Se han establecido y se desarrollan mecanismos para evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Convivencia y sus resultados. Se analizan los datos de convivencia, las medidas que se adoptan y los resultados obtenidos en el seno de los órganos con competencias para ello.
- 4. 4. El Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad de la convivencia en el centro.
- 5. 5. Se han establecido normas de convivencia generales y de aula con participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado en el proceso de elaboración.
- 6. 6. El profesorado adopta criterios comunes, previamente consensuados, para abordar las incidencias relacionadas con la convivencia, fundamentalmente en cuanto a las faltas a sancionar y la manera de hacerlo, atendiendo en todo caso la normativa vigente. El centro pone en marcha actuaciones de tipo preventivo para evitar que hechos sancionados se produzcan de nuevo.
- 7. 7. Las incidencias y correcciones impuestas se registran de manera sistemática en el Sistema de Información Séneca.
- 8. 8. El centro activa los protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o el personal no docente, establecidos en la norma cuando los hechos acaecidos así lo requieren.
- 9. 9. El centro ha articulado los mecanismos de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as. Se ofrece a las familias la posibilidad de firmar Compromisos educativos y de convivencia. Se realiza un seguimiento de los compromisos firmados, su contenido y resultados obtenidos.

Indicador:

- Cuestionario de evaluación para detectar el consumo de sustancias nocivas para la salud (tabaco, alcohol, cannabis y otras drogas).
- Evaluación de dichas actividades.
- Número de actividades desarrolladas en esta línea de intervención del Programa Educativo Forma Joven y Programa de Ciudades ante las Drogas de la Junta de Andalucía

Propuesta de mejora:

*Impulsar una evaluación del consumo de sustancias nocivas para la salud y compararlas con los datos obtenidos en el curso 2014-2015 así como desarrollar actividades y dinámicas para la prevención del consumo de alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas enmarcadas en el Programa Educativo Forma Joven en colaboración con el Programa de Ciudades ante las Drogas de la Junta de Andalucía.

Indicador:

- Nº de informes de incidencias directamente relacionados con el uso inadecuado del móvil.
- Nº de Ipasen enviados a las familias relacionados con el tema en cuestión.
- Revisar la quía ilustrativa de las normas de utilización realizada el curso pasado.

Propuesta de mejora:

*Promover estrategias para la difusión y seguimiento de las normas del uso del dispositivo móvil tanto a las familias, profesorado y alumnado para el uso adecuado del mismo.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE I.E.S. El Convento

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2020-2021 Régimen General

- 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.
- 6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO

- 1. 1. El Proyecto Educativo del centro incluye elementos de la cultura andaluza y educación en valores que se han integrado en el currículo, adecuados al contexto del alumnado y a la normativa vigente.
- 2. 2. Se llevan a cabo en las aulas actividades y programas específicos relacionados con la cultura andaluza y la educación en valores, coherentes con lo planificado en el Proyecto Educativo y lo establecido en la normativa vigente.
- 3. 3. Se ha considerado la perspectiva de género para la elaboración y desarrollo del Proyecto Educativo.
- 4. 4. El centro ha nombrado coordinador o coordinadora responsable en materia de coeducación, con el horario de dedicación y ejercicio de sus funciones establecidas en la norma. Además, se ha nombrado una persona experta en materia de género en el Consejo Escolar. Se desarrollan actividades específicas relacionadas con la perspectiva de género y la coeducación.

Indicador:

- Encuestas de las diferentes actividades desarrolladas y valoración de los resultados.
- Número de actividades en las que participa el alumnado.

Propuesta de mejora:

*Continuar desarrollando actividades de sensibilización dirigidas a nuestro alumnado para la prevención de la violencia de género en consonancia con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado por el pleno del Congreso de los Diputados en 2017.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE I.E.S. El Convento

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2020-2021 Régimen General

7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.

Indicador:

- Documento del Protocolo de Prevención de la Covid-19.

Propuesta de mejora:

- *En relación al objetivo prioritario de prevención de la covid-19 definir una serie de medidas educativas y organizativas, entre las más significativas:
- -Realizar las reuniones del profesorado y con las familias de manera telemática.
- -Habilitar, en ambos edificios, dos puertas de acceso y de salida, así como el establecimiento de dos periodos de entrada y salida diferenciados por cinco minutos y por grupos clases.
- -Establecer, en ambos edificios, flujos de circulación para entradas, salidas y desplazamientos.
- -Organizar los recreos en dos franjas horarias diferentes; de 10:00 a 10:30 y de 11:00 a 11:30.
- -Dividir los recreos en zonas en los distintos espacios habilitados para dicho momento, asignando espacios a cada grupo clase y profesorado de guardias.
- -Concretar a todo el profesorado los protocolos de actuación ante un posible caso covid-19 o caso confirmado.
- -Establecer enumeración en las mesas y asignación de las mismas a cada alumno/a a lo largo de la jornada lectiva.

Indicador:

- Número de registros de alumnos/as con problemas de salud.

Propuesta de mejora:

- *Registrar en la plataforma Séneca al alumnado con problemas importantes de salud, realizando las actualizaciones pertinentes en la información registrada cuando sea necesario.
 - NO SE HAN AÑADIDO OTROS INDICADORES DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR EL CENTRO -

